

Santiago del Estero, 29 de octubre de 2025.-

DISPOSICION N° 133/25

VISTO:

La Disposición CICyT N° 86/25, que aprueba la Convocatoria para cubrir 10 (diez) cargos de Ayudantes Estudiantiles de Investigación 2025-2026, y

CONSIDERANDO:

Que la Disposición CICyT-UNSE N° 03/2013, en su Anexo A, establece que la Secretaría de Ciencia y Técnica publicara la nómina de los Proyectos habilitados, el número de cargos, la distribución y el cronograma de la Convocatoria, previamente aprobados por el Consejo de Investigaciones.

Que los diez (10) cargos de Ayudantías Estudiantiles de Investigación se distribuirá a razón de dos (2) por cada facultad.

Que, según Disposición CICyT N°132/25, los inscriptos de la FCF no accedieron al Orden de Méritos conforme al reglamento vigente (Disposición CICyT N°03/13). Por ello, el CICyT-UNSE procederá a realizar una nueva convocatoria para cubrir los cargos de dicha facultad, desde el 31/10/25 al 10/11/25.

Que el tema que tratado y aprobado por el CICyT-UNSE, en Sesión Ordinaria del 29 de octubre de 2025.

POR ELLO:

EL CONSEJO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS - UNSE

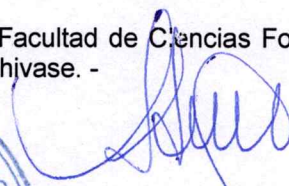
D I S P O N E

ART 1°: APROBAR la Convocatoria para cubrir 2 (dos) cargos de AYUDANTES ESTUDIANTILES DE INVESTIGACION 2025-2026 de la Facultad de Ciencias Forestales y establecer el periodo de inscripción del 31 de octubre al 10 de noviembre del 2025 (12:00 h).

ART 2°- ESTABLECER que la recepción de la documentación impresa de los postulantes se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Forestales, enviando la información digitalizada por correo electrónico a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la FCF, con copia a la SeCyT; y, asimismo, deberán completar un formulario en línea disponible en la página web de la SeCyT.

ART 3°- HAGASE, SABER- Notifíquese a la Facultad de Ciencias Forestales por intermedio de la Secretaría de Ciencia y Técnica. Cumplido, Archívase. -




Dra. Susana I. Herrera
Secretaría de Ciencia y Técnica
Universidad Nacional de Sgo. del Estero